



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-00985**

En vista del informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en la Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe).

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P., sin que la emplazada, compareciera al proceso, éste Despacho.

**RESUELVE**

1. Designarle CURADOR AD LITEM a la parte demandada **JESÚS MARÍA GALVIS GÓMEZ**, con quien se surtirá la notificación.

2. Para el efecto, nómbrase al abogado ANDRES CAMILO AVILA CLAVIJO C.C. No.1010238747 con tarjeta profesional No. 349261 en el cargo de **defensor de oficio** con dirección en la CALLE 45 No. 8 – 18 Barrio león 13 Soacha Cundinamarca, teléfonos 3178444810 correo electrónico [camiloavila64@gmail.com](mailto:camiloavila64@gmail.com), Comuníquesele su designación de acuerdo con lo previsto en el numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento de es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Se fija como gastos al curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00).

Envíese telegrama.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.33  
Fijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de  
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Fmca